

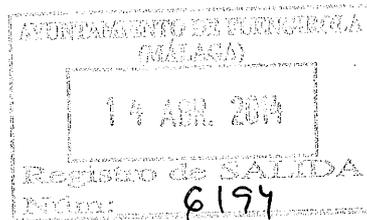


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000002/2014-CONTR



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica la Resolución n° **4178/2014**, de fecha **10 de Abril de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2014 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **contrato para el servicio de mantenimiento integral de los sistemas de climatización de los edificios municipales. (expte. 000002/2014-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, sujeto a regulación armonizada, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 14 de enero de 2014 se envió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, el cual se publicó en dicho diario el día 16 de enero de 2014, y en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 21 de enero de 2014; y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 40 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 28 de Marzo de 2014 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a la entidad "Clece, S.A.", con CIF A-80.364.243.

Visto que mediante Resolución n° **3748/2014**, de fecha 1 de Abril de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Visto que la entidad "Clece, S.A.", presentó las cartas de pago por importe de DOS MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (2.095,70 €) para el **Lote 1** y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (2.094,72) para el **Lote 2**, correspondientes al 5% sobre el precio o importe anual de adjudicación sin inclusión del IVA., que constituye la garantía definitiva del contrato. Así mismo, presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-173/2014

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000002/2014-CONTR



www.fuengirola.org

SEGUNDO. Se acuerda excluir a la empresa **Airpeg SXXI SL**, por no haber presentado documento que acredite o justifique debidamente el precio de su oferta presentada para el lote nº 1, en el plazo de cinco días naturales otorgados para tal fin.

TERCERO. Adjudicar a la entidad “**Clece, S.A.**”, con CIF **A-80.364.243**, la adjudicación del contrato para el servicio de mantenimiento integral de los sistemas de climatización de los edificios municipales (expte. 000002/2014-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

LOTE 1

PRECIO ANUAL OFERTADO	
Precio sin IVA	41.914,02 €
IVA 21 %	8.801,95 €
Precio con IVA	50.715,97 €

LOTE 2

PRECIO ANUAL OFERTADO	
Precio sin IVA	41.894,46 €
IVA 21 %	8.797,84 €
Precio con IVA	50.692,29 €

Duración del Contrato: 1 año, prorrogable por periodo de un año adicional, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 2 años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

LOTE 1:

ENTIDAD	CR 1	CR 2				TOTAL
		CR 2.1	CR 2.2	CR 2.3	CR 2.4	
CLECE, S.A.	50	10	10	10	9	89.00
Fuengirola de Refrigeración SL AIRNOR, S.L.	34.86	15	15	9	10	83.86
EULEN SA	42.89	10	11	5	7	75.89
FULTON S.L.	34.03	10	10	7	7	68.03
Instituto Gestión Sanitaria SA INGESAN	13.84	10	10	3	8	44.84

LOTE 2:



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000002/2014-CONTR



www.fuengirola.org

ENTIDAD	CR 1	CR 2				TOTAL
		CR 2.1	CR 2.2	CR 2.3	CR 2.4	
CLECE, S.A.	50	10	10	10	9	89.00
Fuengirola de Refrigeración SL (AIRNOR)	34.86	15	15	9	10	83.86
EULEN SA	39.61	10	11	5	7	72.61
FULTON S.L.	33.97	10	10	7	7	67.97
AIRPEG SXXI SL	39.22	7	7	-	2	55.22
Instituto Gestión Sanitaria SA (INGESAN)	13.84	10	10	3	8	44.84

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

SEXTO. Notificar a la entidad "Clece, S.A.", adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante. Así mismo, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse en el B.O.E. y D.O.U.E., de conformidad con el art. 154 del TRLCSP.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a diez de abril de dos mil catorce

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 11 de Abril de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



